

LA PRIMERA ACADEMIA Y BANDA DE MÚSICA DE FASNIA (1946-1954), EL PATRONATO PARA LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES “AMIGOS DEL ARTE DE FASNIA” Y LA ORQUESTA “RITMOS NUEVOS”

OCTAVIO RODRÍGUEZ DELGADO

[blog.octaviordelgado.es]

En 1934 ya existía en Fasnía una orquesta, exclusivamente de cuerda, que amenizaba los bailes, las procesiones y los actos culturales que se llevaban a cabo en los casinos. Desaparecida aquella, a finales de los años cuarenta se pensó en la posibilidad de fundar una banda de música en dicho pueblo, que pudiese amenizar todas las festividades locales.

Con ese objetivo, en 1946 el Ayuntamiento contrató al primer profesor de la Academia de Música, don José Antonio Aguilar Delgado, garachiquense vecindado en Güímar, quien solo continuó hasta el año siguiente. Por entonces, en 1947 se intentó legalizar el Patronato “Centro Artístico de Fasnía”, para que albergase la futura Banda de Música, pero no llegó a constituirse oficialmente. En 1949, la corporación municipal contrató como director de la Academia y de la Banda de Música en organización a don Antonio García Velázquez, también vecino de Güímar, quien estuvo en el cargo algo menos de tres años, en los que la Banda ya logró actuar en público, así como una orquesta formada en su seno. Le sucedió don Manuel González y González, quien fue contratado por el Ayuntamiento como director interino de la Banda de Música en organización, pero solo estuvo seis meses, de 1952 a 1953, y luego, tras la constitución del Patronato para la Protección y Fomento de las Bellas Artes “Amigos del Arte de Fasnía”, en 1954 fue contratado por éste, aunque solo tenemos constancia de que continuase hasta el año siguiente, si bien continuó algún tiempo al frente de la orquesta “Ritmos Nuevos”, que le motivaba mucho más que la Banda.



El Ayuntamiento de Fasnía creó una Academia y comenzó a organizar una Banda de Música en 1946.

CREACIÓN DE LA ACADEMIA DE MÚSICA, NOMBRAMIENTO DE DON JOSÉ ANTONIO AGUILAR DELGADO COMO SU PRIMER DIRECTOR E INTENTO DE CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO “CENTRO ARTÍSTICO DE FASNIA”

El 6 de septiembre de 1946 la corporación municipal estudió una solicitud del vecino de Güímar don José Antonio Aguilar, quien se ofrecía para organizar una banda de música en

el pueblo de Fasnia, acordándose crear una Academia de Solfeo que estuviese a cargo de dicho profesor, a quien se deben los primeros pasos de esta agrupación musical.¹

Pocos meses después, en abril de 1947, ya se procedió a la compra de instrumentos. Por entonces, el Ayuntamiento decidió que para hacerse cargo de la Banda de Música en formación era mejor crear un patronato, que la albergase en su seno. Así, el 22 de ese mismo mes de abril, el alcalde de Fasnia, don Juan Marrero dirigió un oficio al gobernador civil de la provincia, con el que adjuntaba tres ejemplares del reglamento del nuevo Patronato “Centro Artístico de Fasnia”, que habría de albergar la proyectada agrupación musical: “*Siendo criterio de esta Corporación el apoyar y fomentar la afición a las Bellas Artes y llegar a la formación de una Banda de Música, tengo el honor de adjuntar tres ejemplares del Reglamento por que ha de regirse el Patronato que a tal fin se formaría si merece la aprobación de V.E. y la del Excm^o. Señor Ministro de la Gobernación*”. Pero el 7 de mayo inmediato, el gobernador los devolvió para que las personas que constituían la comisión organizadora los reintegrasen con las pólizas correspondientes. El 12 de ese mismo mes, el alcalde accidental, don Domingo Tejera Cruz, remitió de nuevo al Gobierno Civil los tres ejemplares del reglamento, convenientemente diligenciados según se había dispuesto. Sin embargo, el 19 de ese reiterado mes de mayo se devolvieron de nuevo dichos ejemplares, para que fuesen remitidos por tercera vez al Gobierno Civil, acompañados de una instancia dirigida al ministro de la Gobernación, en la que se pidiese la aprobación de los mismos, y otra dirigida a su autoridad, interesando se le diese el curso correspondiente.²

Sin embargo, no existe constancia de que dicha tramitación se completase y de que el citado patronato se constituyese oficialmente.

A mediados de este mismo año 1947 el Pleno discutió la conveniencia de mantener los dos sueldos que recibía el señor Aguilar, uno como profesor de la academia de música y otro como auxiliar temporero de Secretaría; por este motivo, el 8 de agosto don José Antonio renunció como oficial temporero. Poco tiempo después, el 20 de noviembre de dicho año, se destituyó “*al funcionario Profesor de la Academia de Música D. José A. Aguilar Delgado por falta de celo y cumplimiento*”. Solo había permanecido unos 15 meses en el cargo.³

Ese primer director, *don José Antonio Aguilar Delgado*, nació en Garachico en 1901. En plena juventud se estableció en Santa Cruz de Tenerife, donde en 1922 contrajo matrimonio con doña María Dolores Martín González, con quien procreó tres hijos. Una vez viudo procreó otros cuatro hijos con doña Carmen Cabrera Rodríguez, natural de Casillas del Ángel (Fuerteventura). A mediados de los años treinta se estableció definitivamente en Güímar, a donde había llegado como vendedor-representante de carburantes. En esta localidad ocupó más tarde una plaza en la Hermandad Sindical; en 1939 fue escribiente temporero del Ayuntamiento de Güímar y en 1940 jefe accidental de la Oficina de Colocación; de 1946 a 1947 ocupó una plaza de auxiliar temporero de la secretaría del Ayuntamiento de Fasnia y actuó como secretario de la Hermandad Sindical de dicha localidad, mientras dirigía la Academia de Música; finalmente, estuvo al frente de un estanco de su propiedad la entonces villa de Güímar, en la que residía. En los ratos libres colaboraba con las actividades socio-culturales que se llevaban a cabo en dicha localidad, tanto en las fiestas como en el Casino, del que fue vocal en 1940. Además, fue un excelente músico, que dominaba la guitarra y la bandurria; hacia 1939 tomó la dirección de una rondalla denominada “Lo Divino”, fundada por un grupo de jóvenes de Güímar, que actuaba en las fiestas navideñas, en festivales benéficos y en las misas más solemnes del año en la iglesia del Apóstol San Pedro. Años más tarde, de 1946 a 1948, se hizo cargo de la dirección de la agrupación “Amigos del Arte”, fundada hacía poco tiempo con algunos componentes de la mencionada rondalla, que

¹ Archivo Municipal de Fasnia. Libros de actas del Pleno, 1946.

² Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Fasnia.

³ Archivo Municipal de Fasnia. Libros de actas del Pleno, 1947.

simultaneó con el empleo de profesor de la Academia de Música de Fasnia (1946-1947). También tocaba el saxofón tenor y el barítono en la Banda de Música de Güímar, en la que llegó a ocupar la dirección accidental de 1939 a 1941; luego asumió los puestos de subdirector y profesor auxiliar de la Academia durante algunos años, y en ellos permaneció hasta poco tiempo antes de su muerte. Mientras pertenecía a esa institución musical, decidió formar una orquesta con músicos de la misma, a la que denominó “Goymar”, con la que obtuvo algunos resonantes éxitos en aquellos años. Falleció en el viejo Hospital Civil de Santa Cruz de Tenerife en 1958, a los 57 años de edad.



Don José Antonio Aguilar Delgado, primer profesor de la Academia.

DIRECCIÓN DE LA ACADEMIA Y LA BANDA POR DON ANTONIO GARCÍA VELÁZQUEZ Y CREACIÓN DE UNA ORQUESTA DE BAILE

Un par de años después, el 14 de diciembre de 1949, se acordó nombrar director de la Academia de Música, plaza que aún se hallaba vacante, a don Antonio García Velázquez, vecino también de Güímar, por tres meses y con un sueldo de 250 pesetas mensuales. El 11 de febrero de 1951 el Pleno acordó la compra de cuatro instrumentos para la Banda de Música, por valor de 5.000 pesetas, según había solicitado don Antonio, “*maestro de la Academia*”.⁴

Con algunos músicos fasnieros de esta incipiente Banda, además del propio director, más algunos de fuera, como don Arquímedes Expósito de Arafo (batería), dos de Güímar (trombón y saxo tenor) y don Manuel González de Tejina -La Laguna- (saxofón), se formó una orquesta de baile, en la que enseguida surgieron las tensiones, como se verá más adelante.

El 17 de julio de 1952 se dio lectura en el Pleno de una solicitud del director de la Banda de Música, don Antonio García, sobre aumento de sueldo; pero, “*una vez de haber hecho uso de la palabra varios de los concejales presentes*”, se acordó quedase pendiente de estudio.⁵

Don Antonio García Velázquez continuó al frente de la Academia y de la Banda de Música hasta finales de agosto de 1952, tras casi tres años en el cargo de director. En ese mes, enterado de que le pretendían dar su plaza a otro músico, elevó un informe, sin fecha, a la

⁴ *Idem*, 1949-1951.

⁵ *Idem*, 1952.

corporación municipal, en el que exponía los doce puntos que consideraba prioritarios para comprender la situación crítica por la que atravesaba la Academia y la Banda, que por su enorme interés reproducimos, a pesar de contener algunos problemas de redacción, pues sirve como resumen de su labor y de la situación en la que se encontraba por entonces dicha agrupación musical y la orquesta creada en su seno:

Proposición de puntos, referente a la situación creada en la Academia de Música de esta localidad.

1º. El seguir la Dirección de la Banda, se cubran cinco plazas: Sax. Alto, Bombo, platillo, caja y clarinete; de lo contrario serian cinco plazas menos.

2º. El estudio académico, dá mejor efecto Martes, Jueves y Sábados, que no diariamente puesto que el alumno, en un dia recibe las lecciones y en el otro estudia ya que si fuera diariamente se cansaria, pues la música al principio es muy pesada y se daria el caso de aprender menos; no obstante el mismo alumno faltaria a las clases frecuentemente, y venia a dar el resultado que seria menos clases que tres dias a la semana; mientras que en un dia estudio en su casa y otro en la Academia, resulta mucho mas agradable, pues este sistema se eleva, mundialmente.

3º.- Al ser comisionista, representante y Agente de Seguros, en Fasnía, es lo mismo como si viviera en l Pueblo.

4º.- Soy amante que si se organiza una orquesta, los músicos sean del pueblo, y el dinero que ganan exteriormente, quede interiormente, no obstante, dicha orquesta con un mínimo por ciento ayudaria con esos granos de arena a seguir levantando lo que el Ayuntamiento honradamente se ha propuesto; pues de la forma actual, lo que se está sacrificando el Ayuntamiento, se lo están beneficiando otros.

5º.- He batallado durante dos años y medio, detestando buenos empleos, por la prosperidad de mi trabajo encomendado en Fasnía; pasando la mayoría de este tiempo en vida humilde y pobre, y he dormido, en los días de clase, en tres sacos de paja y en un cuarto lleno de humedad, alimentado con un poco de leche fria y un bocadillo de queso; para que ahora que solicito un poco de mas sueldo (por circunstancias que ya se saben) se lo den a otro (que aunque menor que yo fuera) es desconocido.

6º.- Tengo agenciada la amistad de todo el pueblo para futuras suscripciones y el pueblo a la vez da muestras de anhelo hacia la prosperidad de la Banda.

7º.- He demostrado que organizo una Banda con sólo unos instrumentos de la misma forma que lo pueda organizar otro director.

8º.- Es un adelanto conocer ya a la persona que va a dirigir la Banda como yo; pues buen Director es el Sr. Aguilar y sin embargo ya vimos el resultado.

9º.- Considero que de mi; hay cierta crítica procedente de Güítmar; pues a mi se me habia advertido (por cierto el Sr. Aguilar), que aquí en Fasnía no sacaba nada, y sin embargo yo he sacado, y esto ha dado causa de dicha o calumnia en contra mia, referente a un asunto de las máquinas de coser Alfa, y quizas dicha diera realce a desconfianza y no ser admitido en la Sindical de esta localidad, después de demostrar dos años de honradez; y como esta calumnia de las máquinas hay otras de Empresas de Galerías.

10º.- Cuento con la confianza de que mis alumnos (eseptuando al Trompeta, que siempre ha sido contrario a mis ideales musicales) desean que yo los dirija antes que nadie, puesto que tienen su confianza puesta en mi.

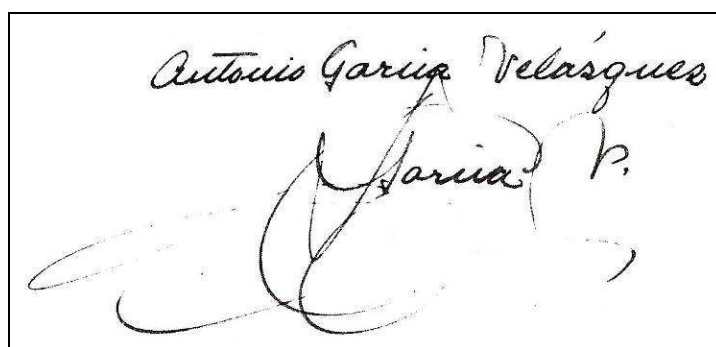
11º.- Próximamente cuento con una motocicleta, para atender la Academia a la vez que mi representación; y ademas conocido en casi todas las Ediciones Musicales de la isla, Península y Extranjero para la buena marcha, para la buena marcha y control de cualquier Banda de Tercera Categoría (es decir como la nuestra).

12º.- No estoy conforme que un forastero explote los sacrificios de nuestra vida musical como el Sr. Arquímedes de Arafo, en complot con un caprichoso como el Trompeta; habiendo en el pueblo quien sepa ya defender un puesto en la orquesta y aun mejor en la Banda; pues en varias ocasiones he querido elevar a tocar con nosotros al

Trombón Sergio y al Clarinete Emilio, y la orquesta se imponía por parte de los forasteros y Fefe a que salieran; pues esto significaba un peligro para ellos, ya que de esta forma agenciarian práctica y en un futuro próximo podría resucitar la competencia. Desde entonces empezó a perderse la amistad entre estos Sres. y yo. Mas tarde organice un pequeño conjunto entre los que tienen instrumentos en la Academia y desde entonces cundió la desconfianza entre nosotros, dando lugar a separarme de la orquesta.

Visto el peligro, de organizar yo otra orquesta con mis alumnos exclusivamente de Fasnía, inmediatamente en sentido de traición, propuso al Sr. de Tejina; el cual tocó con ellos a falta mia el Domingo pasado dia 13 en Barranco Hondo, y allí acordaron entre el Trombón de Güímar, el Sax. Tenor de Güímar, el Bateria de Arafo, el Sr. de Tejina y el Trompeta de Fasnía, dar este golpe para seguir explotando lo que hasta ahora no es, ni ha sido nunca de ellos.

Y por último sólo pido un análisis a estos doce puntos y que sea leído en junta general.⁶

A rectangular box containing a handwritten signature in black ink. The signature is written in a cursive style and reads "Antonio García Velázquez" at the top, with "García P." written below it. There are some faint, illegible markings below the main signature.

Firma de don Antonio García Velázquez, en su informe de 1952.

NOMBRAMIENTO DE DON MANUEL GONZÁLEZ Y GONZÁLEZ COMO DIRECTOR INTERINO DE LA ACADEMIA Y DE LA BANDA DE MÚSICA EN ORGANIZACIÓN

Pero el Ayuntamiento hizo oídos sordos a los argumentos de don Antonio García Velázquez y, tras la renuncia verbal de éste como maestro de la Banda de Música, el 3 de septiembre de 1952, acordó por unanimidad nombrar director de la Academia de Música y de la Banda de Música en organización, con carácter interino y con el haber mensual de 400 pesetas, a don Manuel González González, músico de Tejina que ya formaba parte de la orquesta y había solicitado dicha plaza.⁷

Según se verá más adelante, durante los seis meses en que estuvo en la dirección dio una mayor prioridad a la orquesta de bailes existente en el seno de la agrupación que a la propia Banda de Música, la cual no pudo actuar en muchas festividades locales porque dicha orquesta (de la que formaban parte los mejores músicos) estaba actuando fuera del municipio, con su director al frente.

Éste permaneció en el cargo hasta el 7 de marzo de 1953, en que el alcalde firmó el decreto de cese: “vengo en decretar la suspensión preventiva del vecino de ésta D. Manuel González González, a partir del día tres del actual, fecha en que cumplió los seis meses de Director de la Banda de Música en organización, con el carácter de interino”, dado que ese tiempo de contrato era el máximo autorizado con dicho carácter; en esa misma fecha se le comunicó dicha resolución al interesado, quien vivía en Fasnía. En la Comisión Permanente del día 14 de dicho mes se dio cuenta del cese de don Manuel como “Maestro Director de la Banda de Música en organización, con el carácter de interino”, y se acordó por unanimidad “ratificar y hacer suya la resolución del Sr. Presidente y en su consecuencia tener por bien

⁶ *Idem.* Correspondencia, 1952; y expediente de la Banda de Música, 1954.

⁷ *Idem.* Libro de actas del Pleno, 1952.

decretada la suspensión preventiva de referencia”, pues según la Ley de Régimen Local y el Reglamento de Funcionarios de Administración Local, dicho plazo de seis meses era el que “*como máximo permiten las disposiciones vigentes*” para “*el desempeño de cargos con tal carácter*”. El 16 de ese mismo mes se le notificó dicho acuerdo al interesado por el alcalde, a través del secretario del Ayuntamiento, don Eleuterio Sánchez Sanjuán.⁸

A rectangular box containing a handwritten signature in cursive script. The signature reads "Manuel González y González". Below the main signature is a long, horizontal flourish.

Firma de don Manuel González y González en 1954.

CONSTITUCIÓN DEL PATRONATO PARA LA PROTECCIÓN Y FOMENTO DE LAS BELLAS ARTES “AMIGOS DEL ARTE DE FASNIA”⁹

Ante los problemas de contratación directa por el Ayuntamiento, las principales personalidades de Fasnía decidieron que la mejor forma de organizar la Banda de Música y asumir el sueldo del director era a través de un patronato. Por dicho motivo, se formó una comisión organizadora, constituida por: don Antonio Delgado Pérez, alcalde y jefe local de FET; don Eleuterio Sánchez Sanjuán, secretario del Ayuntamiento; don Nicanor González López, oficial del Ayuntamiento; don José Acosta Delgado, auxiliar del Ayuntamiento; y don Segundo Marco Cuesta, médico titular. Por esta comisión, el 28 de mayo de ese mismo año 1953 se redactó y firmó el reglamento de dicho Patronato “Amigos del Arte”.

En su preámbulo se disponía que: “*Bajo el título de ‘Amigos del Arte de Fasnía’, para la protección y fomento de la Banda de Música y Bellas Artes y dependiente del Ayuntamiento de Fasnía, se constituirá un Patronato con domicilio en la calle de San Joaquín, cuyos fines, organización y desenvolvimiento serán regulados por el presente Reglamento*”; su objetivo era “*fomentar la Banda de Música en periodo de organización*” y difundir el gusto por las Bellas Artes en general, apoyar cuantas iniciativas tiendan al mejoramiento de las mismas, estimulando a la vez la afición y el desarrollo de esas actividades culturales, como se recogía en el artículo 1 de su reglamento. La Presidencia de dicho Patronato correspondería siempre al alcalde del Ayuntamiento de Fasnía o persona en quien delegase y que legalmente le sustituyese. El resto de los cargos serían elegidos en junta general de socios protectores y entre ellos mismos; todos tendrían carácter honorífico, siendo vocal nato el director de la Banda. Para su sostenimiento, así como el de la Banda de Música y demás gastos propios de sus actividades, contaría con la aportación principal del Ayuntamiento, los donativos y cuotas de sus socios protectores y los que se obtuviesen a través de los espectáculos o actuaciones que se organizaran y celebrasen. Después de señalar el régimen de funcionamiento, que sería estatutario, y las responsabilidades correspondientes a los distintos cargos, concluía que, en caso de disolución, previo pago de todos sus compromisos, los fondos en metálico sobrantes serían distribuidos en centros benéficos, mientras que los bienes muebles, libros y enseres incluidos en su inventario quedarían a favor del Ayuntamiento de la localidad.

Con esa misma fecha el señor alcalde remitió un oficio al Ministerio de la Gobernación, suplicando su admisión y aprobación. Al día siguiente dirigió otro al gobernador civil de la provincia, con la misma finalidad y para su tramitación al citado

⁸ *Idem.* Expediente incoado a don Manuel González y González, 1954.

⁹ Archivo Histórico Provincial. Fondo del Gobierno Civil. Asociaciones. Fasnía. Con un extracto de esta documentación publicó un artículo Emiliano Guillén Rodríguez: “Fasnía: Fundación de la Banda Municipal de Música (notas de archivo)”, *El Día* (suplemento “La Prensa”), sábado 27 de octubre de 2012 (pág. 6).

Ministerio siguiendo el conducto reglamentario. Dos días después, el 1 de junio inmediato, la primera autoridad civil de la provincia cursó un oficio a la Comandancia de la Guardia Civil, para que informase sobre la conducta y tendencia política de todos los miembros de la comisión organizadora. Este informe se evacuó el 18 del mismo mes por el cabo 1º comandante del cuartel de la Benemérita de Fasnía, don Andrés García Vidal, quien tres días antes había redactado el informe personal de todos ellos, siempre en sentido favorable. El 20 de dicho mes de junio el gobernador civil envió tres copias de los estatutos de dicha sociedad, previamente aprobados, al subsecretario de Gobernación, en Madrid. El 27 de noviembre del mismo año, el Ministerio de la Gobernación envió un escrito al gobernador, autorizando la constitución y funcionamiento de la sociedad cultural “Amigos del Arte de Fasnía”. Por dicho motivo, el 11 de diciembre inmediato, el Patronato fue inscrito en el Libro de Sociedades del Gobierno Civil y en esa misma fecha, la máxima autoridad provincial remitió un oficio al alcalde de Fasnía, recordando que para la legalización definitiva faltaba por remitir la certificación del acta con la relación de cargos directivos del Patronato, elegidos en junta general.



El Ayuntamiento viejo fue la sede del Patronato para la Protección y Fomento de las Bellas Artes “Amigos del Arte de Fasnía”, antes de la reforma que le dio su conocido aspecto.

En virtud de lo dispuesto, en junta general celebrada el 9 de enero de 1954, se constituyó oficialmente el Patronato para la Protección y Fomento de las Bellas Artes “Amigos del Arte de Fasnía”; se aprobó el reglamento y se aprobó por unanimidad la propuesta de cargos directivos, que recayeron en las siguientes personas: presidente nato, D. Antonio Delgado Pérez (alcalde, natural de La Zarza, de profesión agricultor y jefe local de Falange Española); vicepresidente, D. Segundo Marco Cuesta (médico titular, natural de Soria); tesorero, D. Celestino Hernández Perera (cura párroco, natural de Tegueste); secretario, D. Eleuterio Sánchez Sanjuán (secretario del Ayuntamiento); vice-secretario, D.

Nicanor González López (oficial del Ayuntamiento); y vocales, D. Rafael Muñoz del Campo (maestro nacional de La Zarza, natural de Sevilla), D. Domingo Tejera Expósito (empleado municipal), D. José Acosta Delgado (auxiliar del Ayuntamiento, natural de Gúímar) y D. Genaro Esquivel Díaz (empresario y ex-alcalde). En virtud de lo dispuesto, don Eleuterio Sánchez Sanjuán, en calidad de secretario del Patronato, certificó dicho acuerdo, que fue remitido al Gobierno Civil, con lo que el Patronato ya quedó legalizado.

Según el informe privado recabado por el nuevo cabo 1º comandante jefe del puesto de la Guardia Civil de Fasnía, don Fermín Díaz-Caneja Díaz, todos los directivos eran “*de buena conducta en general*” y adictos “*a la Causa Nacional*”. La mayoría estaban considerados como “*personas de orden*” y todos carecían de “*antecedentes político-sociales*”, por lo que fueron aceptados por el Gobierno Civil, sin exclusión alguna.

En otra junta general del Patronato “Amigos del Arte”, celebrada el 18 de febrero inmediato, don Manuel González y González fue nombrado director de la Banda de Música del mismo, con un sueldo anual de 7.200 pesetas. A solicitud del propio director, el 24 de dicho mes se le expidió un certificado de su nombramiento.

El 1 de marzo siguiente, el Pleno del Ayuntamiento estudió una instancia presentada por el presidente de la “Sociedad Amigos del Arte de Fasnía”, recién creada, por la que solicitaba la subvención que la corporación estimase pertinente para atender al sostenimiento de la Banda de Música en organización; y los concejales reunidos acordaron, por unanimidad, “*conceder a la entidad solicitante y para los fines indicados la subvención de nueve mil pesetas anuales y que este acuerdo se ponga en conocimiento de la referida Sociedad*”.¹⁰

Por entonces, con fondos del Ayuntamiento solo se habían adquirido seis instrumentos: un clarinete, un bombardino, un saxofón alto, un trombón y dos trompetas, además de una pizarra y siete composiciones musicales. Tanto la Banda, como la orquesta formada en su seno, ya salían por entonces a otros municipios, para participar en las fiestas o amenizar bailes.

EXPEDIENTE ABIERTO POR EL AYUNTAMIENTO A DON MANUEL GONZÁLEZ, CON MOTIVO DE LAS RECLAMACIONES DE HABERES POR PARTE DE ÉSTE¹¹

El 27 de mayo de ese mismo año 1954, don Manuel González dirigió un escrito a la alcaldía de Fasnía, en el que exponía la difícil situación económica por la que atravesaba su familia, amenazando con que “*si hoy mismo no me dá algún dinero, me lo procuro yo con lo que sea*”. Ante ello, al día siguiente el alcalde, don Antonio Delgado Pérez, firmó en Fasnía la siguiente providencia: “*En vista del precedente escrito del Sr. ex-Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento y albergando el temor de que dicho Sr. pueda intentar malvender los instrumentos de música y demás enseres que de la propiedad de esta Corporación obran en su poder, requiérase inmediatamente para que formule y entregue en Secretaría un inventario general de todos los instrumentos y demás que tiene bajo su custodia y de su resultado se proveerá*”. Inmediatamente se le comunicó al interesado el requerimiento por el secretario del Ayuntamiento y del Patronato; y en la misma fecha se redactó y presentó por don Manuel el inventario solicitado:

El que suscribe, D. Manuel González González, Director de la Banda de Música en organización de este Patronato, afecto a la Sociedad “Amigos del Arte de Fasnía” hace constar por medio de la presente que de la propiedad de dicha Entidad tiene en su poder como tal Director el instrumental y enseres siguientes:

- 1.- Un Clarinete
- 2.- Un Bombardino
- 3.- Un Saxofón Alto

¹⁰ Archivo Municipal de Fasnía. Libros de actas del Pleno, 1954.

¹¹ *Idem.* Expediente incoado a don Manuel González y González, 1954.

- 4.- Un Trombón
- 5.- Dos trompetas
- 6.- Una pizarra pautal
- 7.- Siete composiciones musicales de diferentes autores.

Y para que conste y entregar al Sr. Secretario de dicho Patronato conforme me tiene interesado en el requerimiento de fecha de hoy expido el presente que firmo en Fasnía a veintiocho de mayo de mil novecientos cincuenta y cuatro.

De ese inventario se dio cuenta en la sesión de la directiva del Patronato celebrada el 30 de dicho mes, con el fin de estimular la adquisición de nuevos instrumentos, pues los demás instrumentos que no figuraban en la relación eran de propiedad particular. Con él se inició un expediente, que se abrió al director por parte del Ayuntamiento y que se conserva en el Archivo Municipal, de gran interés para conocer esta época de la historia musical de Fasnía.

El 22 de junio de 1954, don Manuel elevó una instancia al gobernador civil de la provincia, en reclamación de los haberes que, según él, le debía el Ayuntamiento de Fasnía. Por ello, el gobernador dirigió una comunicación al alcalde, fechada el 24 del mismo mes, solicitando un informe relativo al citado ex-director de la Banda, en virtud del cual, dos días después el alcalde dictó la siguiente providencia:

Procédase a emitir el informe que en la misma se ordena, relativo al ex-Director de la Banda de Música de esta Corporación, para completar el cual expídanse por el Secretario de este Ayuntamiento cuantos certificados hagan referencia a D. Manuel González González, que con el carácter de interino desempeñó el cargo en cuestión y reclámense del Patronato "Amigos del Arte de Fasnía" los certificados y demás documentos se consideren necesarios para la mejor demostración de la verdadera situación de dicho Sr. González y acompáñense todos los indicados documentos al informe que redactará esta Alcaldía.

En la misma fecha, el secretario del Ayuntamiento, don Eleuterio Sánchez, reclamó del citado Patronato los certificados aludidos y el 28 de dicho mes firmó otra providencia:

En el día de hoy han sido expedidas por el que suscribe, como Secretario-Interventor de esta Corporación, las siguientes certificaciones:

Del nombramiento de D. Manuel González González para Director de la Banda de Música de este Ayuntamiento, interinamente el 3-9-52.

De la suspensión decretada por la Alcaldía el 7-3-53.

Del acuerdo de la Permanente el 14-3-53 conformándose con la referida resolución del Sr. Alcalde.

Del examen de los libros de contabilidad del que resulta que dicho Sr. percibió todos sus haberes, a razón de cuatrocientas pts mensuales, durante los seis meses que ejerció dicho cargo, cuyos todos documentos se acompañarán al informe, que en su día formulará la Alcaldía.

El 30 de ese mismo mes de junio tuvieron entrada en la Secretaría los siguientes certificados que se habían solicitado al Patronato "Amigos del Arte":

De haber sido nombrado por dicho Patronato, D. Manuel González González, como Director de la Banda de Música de dicha Sociedad por acuerdo del 18-2-54.

De haberle entregado a dicho Sr. con fecha 24 del referido mes y año, certificado de tal nombramiento.

De las cantidades que a cuenta de su haber tiene percibidas del Tesorero de aquella entidad.

En esa misma fecha se remitió al gobernador civil de la provincia el informe completo que había ordenado, firmado en Fasnía por el alcalde don Antonio Delgado Pérez, en unión de las certificaciones reseñadas en las diligencias precedentes, que por su interés reproducimos:

El que suscribe, Alcalde-Presidente del Ilustre Ayuntamiento de Fasnia, conforme a lo ordenado en su atenta y respetable comunicación Negdo. A.L. Núm. 381, referente al escrito de D. MANUEL GONZALEZ GONZALEZ, Director de la Banda de Música del Patronato “Amigos del Arte”, solicitando se solucione su situación y el pago de los atrasos que le adeuda esta Corporación, tiene el honor de informar a V.E. lo siguiente:

1º.- Que dicho señor fué nombrado por esta Corporación Municipal, en 3 de septiembre de 1.952, Director de la Banda Municipal, con el carácter de interino y haber mensual de 400'00 Pts, según documento que se acompaña reseñado al número 1.

2º.- Que al cumplir los seis meses de interinidad, fué decretada por esta Alcaldía la suspensión preventiva de dicho funcionario, según se desprende del documento acompañatorio Núm. 2.

Esta resolución fué comunicada al interesado el 7 de marzo de 1.953 por oficio cuyo duplicado obra en esta Oficina, debidamente diligenciado, no habiéndose interpuesto recurso alguno.

3º.- Que dada cuenta a la Permanente de dicha resolución, ésta ratificó e hizo suya tal suspensión, según se desprende del documento que se acompaña con el número 3.

Tampoco formuló queja, oposición ni recurso contra este acuerdo que le fué comunicado el 16 del indicado marzo, según consta en el duplicado obrante en esta Alcaldía firmado por el interesado.

4º.- Que durante los seis meses que vino desempeñando el mencionado cargo, interinamente, percibió íntegramente sus haberes, según consta en el documento que se acompaña con el Núm. 4.

5º.- Que en Junta General del Patronato “Amigos del Arte” celebrada el 18 de febrero último fué nombrado Director de la Banda del mismo con el haber anual de 7.200'00 Pts, según documento que se acompaña con el número 5.

6º.- Que a instancia propia le fué expedido el 24 del indicado febrero, certificado de su nombramiento, cuyo recibo firmó por diligencia de esa fecha en el expediente de su razón, documento que se adjunta con el número 6.

7º.- Que según certificado expedido por el Sr. Cura Párroco de esta, Tesorero del indicado Patronato, lleva percibida a cuenta de su haber la suma total de 1.998'00 Pts. (documento que se une con el número 7), del que puede formularse la siguiente liquidación:

Lleva servidos al Patronato desde el 18-2-54 al 18-6-54 4 meses que a 600'00 Pts. importan	2.400'00
Tiene cobradas.....	1.998'00
Saldo a favor del Sr. González	402'00

Ahora bien, este señor en los primeros días de enero del año actual, pretendió cobrar del Ayuntamiento su haber de todo el tiempo transcurrido desde el 3 de marzo de 1.953 en que fué decretada la suspensión hasta el 18 de febrero del corriente año en que pasó a prestar sus servicios al Patronato, mas las pagas extraordinarias de julio y diciembre y al manifestarle que a lo primero no tenía derecho, puesto que no había prestado servicio alguno y que respecto a las pagas extraordinarias solamente se le podía abonar la parte proporcional correspondiente a los días que estuvo de servicio del Ayuntamiento (con referencia como tope al 23 de diciembre de 1.952) conforme dispone el artículo 85 apartado 2º del Reglamento de Funcionarios Municipales, se marchó alegando que no le interesaba cobrar partes proporcionales.

8º.- Que el Sr. González González no puede ejercer el cargo de Director de Banda de Música, pagado por el Ayuntamiento, en propiedad ni interinamente, por no pertenecer al cuerpo Nacional conforme a lo establecido en el apartado primero del artículo 209 y apartado también primero del 217 del mencionado Reglamento.

9º.- Que en varias ocasiones en que se celebran en este pueblo alguna festividad cívico-religiosa, no podemos disponer de la Banda de Música, a cargo antes del Ayuntamiento y hoy del Patronato, porque este señor Director tiene la inveterada costumbre de asistir con

su Banda a bailes o fiestas de otros pueblos sin solicitar permiso de nadie, no dando, además, cuenta de las cantidades que por tal concepto recauda.

10°.- Que diferentes veces ha sido requerido por el que suscribe para que subiera a la Zarza, como es su obligación, tres días por semana a dar clase a varios educandos y solamente he conseguido lo hiciera dos o tres días al mes.

11°.- Que todo esto se le tolera porque nos hacemos cargo de que es un desgraciado que no tiene otros medios de subsistir él y los suyos; como se le permite que habite, sin pagar un solo céntimo una casa facilitada por la Jefatura Local de Falange; como aguantamos que nos esté sirviendo de postre en todas las comidas con sus continuas peticiones de dinero, en muchas de las cuales ha sido socorrido con largueza, etc. etc.

12°.- Que como botón de muestra del acerto de lo anteriormente dicho y para demostrar las impertinencias que nos viene causando este pobre señor, copio un parrafito de una de sus innumerables cartas solicitando dinero (fecha 27-5-54) y que obra en poder de un servidor, que dice así ...”Como mi situación no me permite esperar más tiempo, si hoy mismo no me dá algún dinero, me lo procuro yo con lo que sea...”

En esa fecha como puede verse por la certificación que se adjunta, reseñada al número 7, ni el Ayuntamiento ni el Patronato debían un solo céntimo al furioso reclamante.

13°.- Que la situación del solicitante está plenamente solucionada puesto que según consta en el certificado reseñado al número 5, fué nombrado Director de la Banda de Música del Patronato, el 18 de febrero del corriente año, continuando actualmente en el ejercicio de dicho cargo y

14°.- Que es cuanto el que suscribe puede informar a V. E. en honor a la verdad.

No obstante lo expuesto queda a la espera de la determinación de V. E. que acatará respetuosamente, subordinado siempre al mejor criterio de V. E.

Como respuesta a su instancia, el 8 de julio inmediato el gobernador civil envió el siguiente oficio a don Manuel González, a través del Ayuntamiento de Fasnía:

Vista su instancia de fecha 22 de Junio ppdo, referente a su situación como Ex Director interino de la Banda de Música del Ayuntamiento de Fasnía, he de comunicarle que según me informa el Sr. Alcalde del Ayuntamiento de dicha localidad, en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 326, de la vigente Ley de Régimen Local, así como el art. 29 del Reglamento de Funcionarios de Administración Local, al cumplirse seis meses desde la fecha que con el precitado carácter de interinidad fué nombrado Director de la Banda de Música, se tuvo que acordar el cese de usted en el cargo así mismo se me informa que durante dicho tiempo se le hicieron efectivas las cantidades correspondientes a sus haberes. Lo que le comunico para su debido conocimiento, de conformidad con lo interesado.

Dicho oficio se recibió en Fasnía el día 10, en que se le entregó al interesado, dejando copia en el expediente que se le venía incoando. Pero don Manuel no se conformó con la resolución y dirigió una nueva reclamación de haberes al gobernador civil, por lo que el 24 del mismo mes de julio éste dirigió el siguiente oficio al alcalde-presidente del Ayuntamiento: *“Nuevamente se ha recibido en este Gobierno Civil un escrito del vecino de esa localidad D. Manuel Gonzalez y Gonzalez, por el que insiste en que por ese Ayuntamiento se le adeudan diversas cantidades por el tiempo que desempeñó el cargo de Director interino de la Banda de Música; a los debidos efectos, procederá V. S. a dar traslado en debida forma a dicho Sr. de los acuerdos o providencias que recayeron en el asunto, participandole asimismo los recursos, que en su caso, puede ejercitar”.*

Como respuesta a dicha comunicación, el 28 de dicho mes al alcalde dictó la siguiente providencia: *“Guárdese y cumpla cuanto en la misma se ordena, a cuyo efecto requiérase a dicho Sr. González González para que comparezca ante esta Alcaldía a las diecisiete horas del día treinta y uno del corriente al objeto de que contestando al cuestionario que se le*

formulará, concrete claramente la situación en que por todos conceptos se considera comprendido en sus relaciones jurídicas con el Ayuntamiento de mi presidencia y de su resultado se proveerá". Al día siguiente el secretario dejó registrado el "Interrogatorio formulado por el Alcalde que suscribe al vecino de esta D. Manuel Gonzalez Gonzalez ex-Director de la Banda de Musica de este Ayuntamiento" y el 18 de agosto inmediato (no en la fecha indicada previamente del 31 de julio) se llevó a cabo la comparecencia del citado músico:

En Fasnía a diez y ocho de Agosto de mil novecientos cincuenta y cuatro siendo la hora de las cinco y veinte horas de la tarde y ante los Señores D. Antonio Delgado Pérez, Don Eleuterio Sanchez Sanjuan Alcalde y Secretario respectivamente de este Ayuntamiento, comparece el que dijo ser y llamarse D. Manuel Gonzalez Gonzalez, Natural de La Laguna y vecino de esta localidad, casado, de treinta y tres años de edad, profesión músico, el que promete decir verdad a cuanto se le interroge y bien advertido de las penas en que incurre el falso testimonio contestó a tenor del interrogatorio formulado por esta Alcaldía el veinticinco del finado Julio en la siguiente forma:

1º.- [Diga ser cierto si fué nombrado en sesión del Pleno del 3 de Septiembre de 1.952 y a solicitud propia Director de la Academia de Musica a cargo de esta Corporación con que carácter y que sueldo] Que es cierto que el Pleno de esta Corporación en sesión del día 3 de Septiembre de 1.952 a instancia propia le nombró Director de la Academia de Música a cargo de la misma con el carácter de interino y sueldo mensual de CUATROCIENTAS PESETAS.

2º.- [Manifieste si es o no cierto que en 7 de Marzo de 1.953, fué decretada por resolución de esta Alcaldía su suspensión preventiva como tal Director de la Banda de Música] Que es cierto.

3º.- [Manifieste si reconoce la firma estampada en el duplicado de notificación de dicha resolución] Que reconoce la firma estampada en la notificación.

4º.- [Manifieste asimismo si reconoce ser suya la firma estampada en la comunicación de 16 de Marzo de 1.953 participandole que la Comisión Permanente había hecho suya la resolución de la Alcaldía] Que igualmente la reconoce.

5º.- [Diga si en virtud de dichas notificaciones entabló algún recurso] Que no entabló ningún recurso por que no le hacía falta.

6º.- [Que reconozca si es o no suya la carta del 27 de Mayo último] Que efectivamente reconoce que es suya.

7º.- [Diga si es o no cierto que en 28 del indicado Mayo fué requerido por el Secretario de este Ayuntamiento y a la vez del Patronato para que presentase inventario de todos los enseres e instrumentos de la propiedad de dicha Entidad] Que si es cierto.

8º.- [Que manifieste asimismo si reconoce como suya la firma puesta al pie del inventario ante referido] Que igualmente es cierto.

9º.- [Que manifieste si reconoce ser cierto haber recibido de este Ayuntamiento en 19 de Septiembre de 1.952 la cantidad de MIL pesetas como tal director de la Banda de Música] Que también es verdad.

10º.- [Que reconozca asimismo si es o no verídico haber recibido de la Depositaria Municipal el 17 de Julio de 1.953 DOS MIL pesetas para compra de material de la Banda de Musica] Que es cierto que las recibió, y para el concepto indicado.

11º.- [Que manifieste que cantidades tiene percibidas a cuenta de su haber como Director de la indicada Banda correspondientes a los seis meses en que ejerció dicho cargo con el carácter de interino (3 de Septiembre de 1.952 al 3 de Marzo de 1.953)] Que recibió íntegramente su haber de los seis meses que interinamente ejerció el cargo de Director de la Banda de Musica por cuenta de este Ayuntamiento.

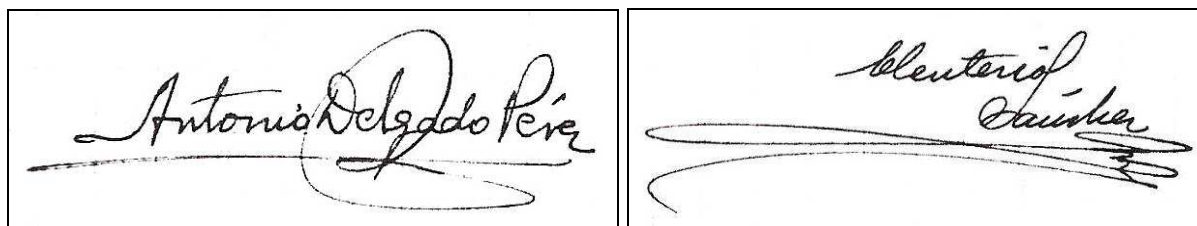
12º.- [Que diga si es cierto que en el mes de Junio último formuló escrito al Excmº Señor Gobernador Civil de la Provincia reclamando el pago de los atrasos que le adeuda la

Corporación] Que es totalmente cierto que elevó escrito al Gobierno Civil de la Provincia reclamando los atrasos que por el concepto de haberes dice adeudarle esta Corporación

13º.- [Que manifieste ser cierto que en diversas ocasiones tanto el como su esposa manifiestan públicamente que por no pagarle el Ayuntamiento ni puede adquirir los artículos necesarios para la subsistencia de el y sus familiares] Que efectivamente es cierto.

Leído que ha sido esta declaración por el interesado se afirma y ratifica en su contenido, firmándola con los Señores Alcalde y Secretario en el lugar y fecha arriba indicada.

Con esta comparecencia se cerró el expediente incoado por el Ayuntamiento a don Manuel González, por lo que suponemos que con él concluyeron sus reclamaciones de haberes.



Firmas del alcalde don Antonio Delgado Pérez, presidente del Patronato “Amigos del Arte”, y del secretario del Ayuntamiento y del Patronato don Eleuterio Sánchez Sanjuán.

LA ORQUESTA “RITMOS NUEVOS”

La Banda de Música de Fasnía se disolvió poco después, pero sí continuó durante algunos años la orquesta de baile creada con los músicos de ella y también bajo la dirección de don Manuel González, bajo el nombre de “Ritmos Nuevos”, la cual aún existía en 1957. Estaba constituida por los siguientes músicos: Manuel González (director y saxofón), Jaime Rodríguez (violín), Minquirrín (batería), Fefe (trompeta), Sergio (trombón), Manuel Linares (batería), Antonio (saxofón), Juan Díaz (bombardino) y Edelgio Chico (saxofón); pero no tenía vocalista. Amenizaron numerosos bailes en el municipio de Fasnía y en toda la comarca, tanto en las plazas como en cines, sociedades de recreo y salones de baile existentes por entonces, en los que se alumbraban con petromax, pues aún no había corriente eléctrica.¹²

Tras desaparecer este conjunto, pocos años después surgió la orquesta “Arizona” (que ya existía en 1961), la cual actuó durante seis años en diferentes escenarios de la isla. De ella nos ocuparemos en otro momento.

En cuanto a la Banda de Música, se tuvo que esperar hasta 1982 para que el Ayuntamiento se plantease de nuevo la creación de una agrupación musical de este tipo, que bajo el paraguas de la Fundación Artístico Musical de Fasnía debutó en público en 1988, hace justo 30 años, y ha logrado mantenerse hasta el presente. Pero esa es una historia de la que también nos ocuparemos en otra ocasión.

[1 de diciembre de 2018]

¹² Ardichy [Aristides Díaz Chico]. “Fasnía: memorias de un siglo de historia”. *El Día*, domingo 24 de agosto de 1997 (pág. 75).